



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS Y ENSAYOS EN EL TEATRO ESCUELA DEL TEATRO SANTANDER

La Fundación Teatro Santander, en el marco del programa de residencias convoca a artistas, agrupaciones, colectivos y personas jurídicas de la ciudad de Bucaramanga, pertenecientes a todas las artes escénicas (danza, teatro, circo, títeres, música) que requieran un espacio para ensayar y que cuenten con una obra en proceso de montaje, a postularse a la convocatoria que se desarrollará en el Teatro Escuela del Teatro Santander.

La convocatoria, tiene como objetivo conformar un total de seis (6) Residencias para ensayos en el Teatro escuela del Teatro Santander, distribuidos de la siguiente manera:

- 2 danza
- 2 teatro, títeres y circo
- 2 música

1. Desarrollo de la residencia:

Las seis (6) propuestas seleccionadas, contarán con diez (10) horas de ensayo en el Teatro Escuela, en un margen de horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2. Forma de presentación de las propuestas:

Las propuestas deben ser presentadas en el formato entregado por la Fundación Teatro Santander en PDF junto con los anexos solicitados por la presente convocatoria. Toda la información debe ser enviada por correo electrónico a gestion@teatrosantanderbga.com



3. Cronograma: Fechas para tener en cuenta

Actividad	Fecha(s)
Fecha de apertura de la convocatoria	Viernes 21 de junio de 2024
Fecha de cierre de la convocatoria	Viernes 5 de julio de 2024 6:00 pm
Publicación de resultados	Viernes 19 de julio de 2024
Fecha de inicio de las residencias (a convenir)	Lunes 22 de julio 2024
Fecha máxima para la realización de actividades.	20 de Diciembre de 2024

4. Recursos y apoyo:

Durante la residencia, las agrupaciones tendrán un espacio de ensayo en el teatro escuela. El teatro pondrá a disposición sus instalaciones y recursos técnicos para llevar a cabo la residencia en los siguientes términos:

- **Espacio de trabajo:** Se pondrá a disposición de las agrupaciones seleccionadas los recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Escuela.
- **Apoyo técnico:** Acompañamiento en el diseño del rider técnico del proyecto artístico. (Este apoyo no incluye codirección, diseño sonoro, diseño de iluminación ni escenográfico)

5. ¿Quiénes pueden participar?

- **Artistas, Agrupaciones o personas jurídicas de la ciudad de Bucaramanga** que estén interesados en realizar una residencia que consta de diez (10) horas de ensayos en el Teatro Escuela siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

1. Contar con un proyecto artístico en proceso de montaje.
2. Artistas, agrupaciones o personas jurídicas que tengan al menos el 70% de sus integrantes residentes en Bucaramanga y el 30% restante ser de otros municipios del área metropolitana.
3. Contar con disponibilidad para asistir presencialmente al escenario del Teatro Escuela en los horarios pautados en la presente convocatoria.
4. Agrupaciones que cuenten con una trayectoria demostrable de mínimo 3 años. (Pueden validar su experiencia de manera individual o como colectivo).



5.1. Compromisos de las agrupaciones o colectivos interesada en participar de la residencia

- a. Garantizar el recurso humano para desarrollar la residencia.
- b. Cumplir con toda la programación propuesta y aprobada por la Fundación Teatro Santander.
- c. Facilitar toda la información requerida por la Fundación Teatro Santander.
- d. Garantizar que los integrantes de las agrupaciones o colectivos cuenten con ARL vigente durante los días de ensayos que se habilitarán en esta residencia.
- e. Las compañías o colectivos seleccionados serán citados a una reunión de obligatoria asistencia para socializar los acuerdos establecidos en la presente convocatoria. - Las compañías seleccionadas establecerán un acuerdo de voluntades con el Teatro Santander, en el cual se aceptan las condiciones de participación.

Para estos efectos, el representante de la agrupación postulante manifiesta, con la inscripción en la presente convocatoria, que cumple con todos los requisitos necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la convocatoria.

6. ¿Quiénes no pueden participar?

- a. Agrupaciones en las cuales más del 30% de los participantes reside en el área metropolitana.
- b. Los miembros de la junta directiva de la Fundación Teatro Santander.
- c. Empleados y/o contratistas del Teatro Santander.
- d. Personas naturales o jurídicas que estén impedidas para contratar con el Estado.
- e. Personas que no cumplan con los requisitos de participación.
- f. Personas naturales, colectivos o agrupaciones que no demuestren el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en la convocatoria.
- g. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) o el cónyuge o compañero permanente de los trabajadores o contratistas de la Fundación Teatro Santander.

7. Proceso de inscripción

Todos los interesados en participar deben enviar la información al correo: gestion@teatrosantanderbga.com donde deberán anexar la información requerida.



Documentos
Certificado de residencia, que actúe como hecho probatorio de la residencia o ubicación de la propuesta que se postula.de cada uno de los artistas. formato otorgado por el Teatro Santander.
En caso de personas jurídicas (Certificado de existencia y representación legal)
Formulario A registro de participantes
Formulario B registro de la propuesta
Documentos de certificación de la experiencia, mínimo tres (3) o máximo cinco (5) certificaciones de experiencia.
Carta de intención de participación de los espacios donde se realizarán las presentaciones artísticas.

8. Criterios de evaluación

La selección estará a cargo de un equipo seleccionado por el Teatro Santander a modo de curaduría interna, teniendo en cuenta criterios como:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Trayectoria y Experiencia de la agrupación	25%
Fecha y lugar estimados de presentación (Se priorizan montajes que tengan programada una fecha de estreno en el presente año)	25%
Estado actual del montaje (Se priorizan obras que están en desarrollo en su etapa final)	25%
innovación en el formato Se evalúa la capacidad de la agrupación para proponer un proyecto con un formato innovador.	25%



9. Causales de rechazo

Las siguientes circunstancias constituyen causales de rechazo de las propuestas presentadas a la convocatoria:

- Cuando una propuesta sea presentada en forma extemporánea o entregada de forma diferente a la indicada en la convocatoria.
- Cuando se presenten propuestas que no se enmarquen en los términos establecidos por la convocatoria.
- Cuando falte alguno de los documentos solicitados.

10. Causales de terminación

- El incumplimiento de los acuerdos.
- No presentación de las evidencias.
- Ausencias no justificadas.
- Acuerdo entre las partes.

11. Consultas e interpretación de estas bases

Todas las dudas de los interesados sobre la interpretación de estas bases serán atendidas y resueltas por la Fundación Teatro Santander mediante consultas al correo electrónico: gestion@teatrosantanderbga.com o al siguiente número **sólo por mensajes de whatsapp:** 3167846458

12. DERECHOS DE AUTOR

Los participantes manifiestan y garantizan, con la presentación de la propuesta, que son titulares de los derechos de autor. En consecuencia, garantizan que no han usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Fundación Teatro Santander.



Los participantes autorizan al Teatro Santander el uso de su nombre artístico, imagen, tanto del equipo artístico, como de los colaboradores que participan en el proceso, logo y/o símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación del evento o actividad objeto de la presente convocatoria.

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Diligenciando el presente formulario de participación (de personas naturales, personas jurídicas y/o grupos constituidos), el participante autoriza a la Fundación Teatro Santander de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las propias de la Fundación.

El Teatro Santander en su condición de entidad del sector cultural, no generará rendimientos personales o para beneficio de otros. Usted podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos a través del correo electrónico gestion@teatrosantanderbga.com